No:54-2-2019-014413
22/11/2019 11:03:50 a. m.

549537-

San José de Cúcuta,

Magister
Nohora Cecilia Claro Jure
Rectora
Institución Educativa
Instituto Técnico
Industrial Lucio Pabón Núñez
Transversal 30 N° 7-110 La Primavera
San José de Cúcuta.

Asunto: Articulación Educación Media – Aval

Cordial saludo Magister Nohora Cecilia:

Desde esta subdirección presento a usted mi más cálido saludo y auguro los mejores resultados por el éxito de su gestión al frente de tan prestigiosa institución

De conformidad al oficio radicado en nuestra entidad N° 54-1-2019-008447 el día 27 de septiembre de 2019 y que en consideración a que la Institución Educativa que usted representa, según lista de chequeo aplicada por el equipo de desarrollo curricular de 30 de octubre de 2019 desarrolló el proceso establecido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Programa de Articulación con la Educación Media y la Secretaría de Educación Departamental para ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en el Programa de Formación basado en competencias laborales. **Técnico en Sistemas** nos permitimos avalar la continuación de la Propuesta Pedagógica en el 2020, con la respectiva Aprobación y Autorización de la Secretaria de Educación Departamental.

Para garantizar el éxito de nuestra labor formadora relacionamos los compromisos establecidos dentro del proceso de Articulación:

1. Responsabilidades generales de los entes descentralizados (Gobernación - Alcaldía) o Secretarías de Educación:

- Definir y liderar la política territorial sobre articulación de la educación media en correspondencia con la política nacional.

- Gestionar la incorporación de la política de Articulación de la educación media al plan de desarrollo regional y sectorial de educación.
- Definir el plan regional de articulación en coordinación con las instituciones educativas, los aliados y los otros actores clave vinculados al proceso de articulación.

- Organizar eventos regionales de concertación para difundir la política, consolidar alianzas, aunar y coordinar esfuerzos institucionales y mejorar el impacto del programa
- de articulación, con participación de todos los sectores sociales que tienen responsabilidad en la educación.
- Concertar y negociar con los aliados las condiciones para la articulación.
- Conceptuar sobre el tipo de estrategia más conveniente para la articulación de sus distintas instituciones educativas
- Suscribir los convenios con el SENA y demás aliados, en los que se avalen los procesos de articulación con las instituciones educativas
- Acompañar el proceso de articulación en las instituciones educativas mediante la disposición y formación de los equipos técnicos de calidad.
- Incorporar los procesos de articulación en el plan de apoyo al mejoramiento (PAM).
- Brindar asistencia técnica a las Instituciones de educación media para la incorporación de los procesos de articulación en el plan de mejoramiento institucional.
- Generar o constituir fondos regionales para el programa regional de articulación y gestionar recursos para su financiamiento.
- Evaluar los resultados e impactos de los procesos de articulación en la entidad territorial.
- Controlar la ejecución de los planes de articulación en las instituciones de educación media de su jurisdicción.

2. Responsabilidades generales de la Institución Educativa:

- Realizar la autoevaluación institucional y la formulación del plan de mejoramiento institucional (PMI).
- Caracterizar la institución para establecer sus fortalezas, capacidad operativa, técnica y humana e identificar oportunidades de mejora.
- Elaborar un diagnóstico de las expectativas, necesidades y potencialidades de los estudiantes.
- Elaborar el diagnóstico del entorno para identificar necesidades y demandas de formación.
- Elaborar conjuntamente con el SENA y demás aliados los proyectos de articulación para su validación por parte de la secretaría de educación respectiva, considerando los resultados de los diagnósticos.
- Concertar con el (los) aliado (s), la secretaría de educación correspondiente y otras instituciones de educación media, la estrategia, programas, términos, compromisos, responsabilidades y alcance de las acciones de articulación.

- Acordar el plan de trabajo conjunto con el aliado para el desarrollo del proceso de articulación, de acuerdo con estos lineamientos.
- Adelantar las acciones que se acuerden con el SENA y demás aliados y realizar los ajustes necesarios para el desarrollo y ejecución del proceso.
- Registrar y controlar los resultados e indicadores de gestión del proceso de articulación.
- Vincular a los aliados en el ejercicio de seguimiento y evaluación del proceso.
- Analizar los resultados del proceso en términos de cobertura, impacto en la continuidad educativa de los estudiantes, inversión y resultados en pruebas institucionales, locales y nacionales.

3. Responsabilidades generales del SENA

- Establecer, difundir e implementar, en coordinación con el MEN los lineamientos del programa de articulación de la educación media.
- Suscribir convenios entre las direcciones regionales del SENA y las secretarías de educación certificadas que establezcan los acuerdos para el desarrollo del programa de articulación.
- Diseñar e implementar programas de formación profesional integral, preferiblemente, con criterio de cadena, que permita desarrollar el técnico laboral en los grados 10° y 11°, y posibilite su continuidad al técnico profesional o tecnólogo.
- Concertar y hacer seguimiento al Plan Operativo del convenio suscrito.
- Elaborar y ejecutar el plan de acción concertado entre el Centro de Formación del SENA responsable del programa articulado y la institución educativa articulada.
- Hacer seguimiento al plan de acción en concertación con la institución educativa.
- Establecer los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación de los programas articulados, en coordinación con las secretarías de educación y las instituciones de educación media.
- Asignar instructores de acuerdo con los lineamientos del SENA
- Verificar que las instituciones educativas dispongan de ambientes de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa a articular.
- Acompañar los docentes de la institución educativa para ejecutar acciones de orientación socio ocupacional.
- Definir objetivos y metas del programa de articulación, con indicadores de seguimiento y medios de verificación.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

- Ofrecer formación complementaria a los docentes de las instituciones educativas en articulación para mejorar su perfil técnico y pedagógico según el enfoque de competencias laborales.

Lo anterior cumpliendo las formalidades establecidas por la Ley 115 del 08 de febrero de 1994- Ley General de Educación, las de la Ley 119 del 09 de febrero de 1994- Ley de reestructuración del SENA y los Lineamientos Generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Servicio Nacional de Aprendizaje y el Manual de Articulación con la Educación Media, Circular Nº 3-2017-000116 y la Resolución Nº1113 del 04 de Julio de 2017, del SENA.

Atentamente,

Eduardo Rivera Sierra
Subdirector Centro de la industria la Empresa y los Servicios CIES

NIS: 2019-01-318077

Proyectó: Milton Parada Ussa
Cargo: Líder Programa Articulación con la Educación Media

Revisó. Pablo Julio Acero Morales
Cargo: Coordinador Académico Formación Complementaria y Ofertas Especiales

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681